

DEFUNCIONES POR RIESGO DE TRABAJO EN LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008 EN EL ESTADO DE JALISCO, MÉXICO

DEATHS DUE TO OCCUPATIONAL HAZARDS IN 2006, 2007, AND 2008 IN THE STATE OF JALISCO, MÉXICO

Sergio Adalberto Franco Chávez ¹

Lourdes Preciado Serrano ¹

Marisela Zepeda Grimaldo ²

Carlos Cabrera Pivaral ³

Emilia Nahomi Cervantes Zambrano ⁴

RESUMEN

Se realizó un análisis sobre las defunciones en Jalisco por riesgos de trabajo en los años 2006, 2007 y 2008, en los que se produjeron 90, 112 y 115, respectivamente, con el objetivo de evaluar su comportamiento en los años mencionados y establecer comparaciones entre ellos. Se revisaron los formatos existentes en lo referente a riesgos de trabajo de la División de Información en Salud (ST-5) del Instituto Mexicano del Seguro Social, dándose una accidentabilidad de 145 949 riesgos de trabajo, de los cuales 121 200 fueron accidentes de trabajo, 24 370 accidentes de trayecto, 379 enfermedades de trabajo y 317 defunciones en los periodos antes mencionados. En el año 2008 ocurrió el mayor número de accidentes de trabajo con 47 999, 9 286 accidentes de trayecto, 185 enfermedades de trabajo y 115 defunciones. En el mismo año por accidentes de trabajo ocurrieron 100 defunciones, y por accidente de trayecto 15.

Palabras clave: defunciones, accidentes de trabajo, accidentes de trayecto, enfermedades de trabajo

ABSTRACT

An analysis of deaths in the state of Jalisco resulting from occupational hazards during the years 2006, 2007 and 2008 was carried out, concluding that the number of this type of deaths were 90, 112 and 115, respectively, with the purpose of finding patterns and assessing any comparison found between them. Occupational health hazard formats were reviewed at the Health Information Division of the Mexican Social Security Institute. The review showed a total of 145 949 occupational hazard events, classified as follows: 121 200 occupational accidents; 24 370 commuting accidents, 379 occupational illnesses and 317 deaths during this period. The year 2008 had the highest number of occupational accidents (47 999), 9 286 commuting accidents, 185 occupational illnesses, and 115 deaths. The deaths were caused by occupational accidents (100) and commuting accidents (15). According to the type of injury and gender, 48 males died in 2008.

Keywords: deaths, occupational accident, commuting accident, occupational illness

INTRODUCCIÓN

La muerte es, en esencia, un proceso terminal que consiste en la extinción del proceso homeostático de un ser vivo y, por ende, concluye con el fin de la vida.

La mortalidad en el área ocupacional es un fenómeno poco estudiado en México. Los reportes sobre este tema se integran de manera general en las Memorias Estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo exclusivo para los trabajadores bajo seguro de riesgo de trabajo, afiliados al IMSS.

La normatividad en nuestro país en lo referente a seguridad e higiene se contempla, tanto en la Ley Federal del Trabajo como en la Ley del Seguro Social, define los riesgos de trabajo como los accidentes y las enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. Se considera accidente de trabajo a toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste. También se considera accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de éste a aquél ¹.

La seguridad e higiene en el trabajo, son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo para el reconocimiento, evaluación y control de agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objetivo de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores, así como para evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo. Cuando estas condiciones se alteran, surgen los riesgos de trabajo; estos pueden ocasionar *incapa-*

¹ Doctores en Ciencias. Departamento de Salud Pública, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México

² Doctora en Medicina. División de Salud en el Trabajo, Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco, Guadalajara, Jalisco, México

³ Doctor en Medicina. Dirección de Educación e Investigación, Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico de Occidente, Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Jalisco, Guadalajara, Jalisco, México

⁴ Médico en Salud en el Trabajo. Hospital General de Zona N° 10, Manzanillo, Colima, México

Correspondencia:

DrC Sergio Adalberto Franco Chávez

E-mail: francochavezsergio@hotmail.com

ciudad temporal (pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo), *incapacidad permanente parcial* (disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar) e *incapacidad permanente total* (pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida) ².

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en lo referente a sus estadísticas, reporta 120 000 millones de accidentes laborales en todo el mundo, de los cuales 210 000 se registran como defunciones ¹. Dada la gran variedad de perspectivas desde las cuales se puede abordar el estudio de los accidentes de trabajo, no es posible en una sola definición describir en su totalidad el significado de un accidente laboral y sus implicaciones en el ámbito de la salud, de lo social, de lo económico, etcétera. En los últimos años, el conocimiento sobre accidentes de trabajo ha evolucionado considerablemente. Anteriormente, éstos se definían a partir de un modelo sencillo que dividía a los accidentes en actos y condiciones inseguras, y generalmente se consideraba al accidente como resultado de error en el comportamiento del trabajador y/o de las condiciones laborales ³.

Los indicadores por defunciones por cada 10 000 trabajadores bajo seguro de riesgos de trabajo en el estado de Jalisco en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, fueron de 1,1; 1,0; 1,1; 0,8; 0,9 y 1,0; respectivamente.

En México, en el período del 2006 al 2008, se tuvo un promedio de 1 339 muertes por riesgos de trabajo.

MATERIAL Y MÉTODO

Diseño del estudio

La siguiente investigación es cuantitativa y se caracte-

teriza por ser retrospectiva.

Muestra

El proyecto incluye a todos los trabajadores que se encuentran en el régimen de seguridad social, de los que fueron catalogados con defunción por riesgo de trabajo.

Criterios de inclusión

Todos los trabajadores bajo seguro de riesgo de trabajo que fallecieron como producto de un accidente de trabajo, accidente de trayecto o una enfermedad de trabajo.

Criterios de exclusión

- Dictámenes de defunción por riesgo de trabajo negados.
- Dictámenes de defunción otorgados en el período de estudio 2003 al 2005 en que la muerte hubiera ocurrido en años anteriores.

Variables

Número de empresas, trabajadores bajo seguro de riesgo de trabajo, riesgos de trabajo, accidentes de trabajo, accidentes de trayecto, enfermedades de trabajo y defunciones.

Los datos se obtuvieron de las páginas electrónicas de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social de los años 2006, 2007 y 2008.

Operacionalización de las variables (véase la tabla 1)

Tabla 1
Operacionalización de variables

Variable	Definición operativa	Dimensión	Indicador
Sexo	Diferencia física y constitutiva del hombre y de la mujer.	Biológica	Femenino Masculino
Riesgo de trabajo	Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo	Laboral, daño, tiempo y lugar	Riesgo de trabajo
Accidente de trabajo	Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se presente. Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél	Laboral, daño, tiempo y lugar	Accidente de trabajo Accidente de trayecto
Enfermedad de trabajo	Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios	Laboral, daño, tiempo y lugar	Enfermedad de trabajo
Muerte	Extinción de la vida	Laboral, daño, tiempo y lugar	Muerte
Patología	Lesión descrita en la que justifica la expedición de incapacidad	Área anatómica corporal	Contusión, esguince, herida, fractura, etc.

La concentración e interpretación de la información es por computadora personal, utilizando los programas necesarios.

RESULTADOS

En el estado de Jalisco, durante los años 2006-2008, se tuvo un promedio de 69 678 empresas, 1 177 054 trabajadores bajo seguro de riesgo de trabajo, 48 649 riesgos de trabajo, 40 400 accidentes de trabajo, 8 123 accidentes de trayecto, 126

enfermedades de trabajo y 105 defunciones (tabla 2).

En cuanto a defunciones por accidentes de trabajo y de trayecto, en el año 2006, de las noventa defunciones, fueron 79 por accidentes de trabajo y 11 por accidentes de trayecto. En el 2007, de las 112 defunciones, 95 fueron por accidentes de trabajo y 17 por accidentes de trayecto. En el 2008, de las 115 defunciones, 100 fueron por accidentes de trabajo y quince por accidentes de trayecto (tabla 3).

Tabla 2
Accidentes, enfermedades y defunciones relacionados con el trabajo en el estado de Jalisco durante los años 2006-2008

Años	2006	2007	2008
Empresa	71 765	73 284	63 988
Trabajadores bajo seguro de riesgo de trabajo	1 127 982	1 201 330	1 201 850
Accidentes de trabajo	31 282	41 919	47 999
Accidentes de trayecto	6 591	8 493	9 286
Enfermedades de trabajo	92	102	185
Defunciones	90	112	115

Fuente: División de Información en Salud, ST-5, IMSS

Tabla 3
Defunciones por accidentes de trabajo y de trayecto

Años	2006	2007	2008
Accidentes de trabajo	79	95	100
Accidentes de trayecto	11	17	15
Total	90	112	115

Fuente: División de Información en Salud, ST-5, IMSS

Relativo a las defunciones según la naturaleza de la lesión y el sexo, en el año 2006, de las 90 defunciones, 85 fueron hombres y 5 mujeres; por fractura de huesos del cráneo y de la cara, 8 hombres y 2 mujeres.; por traumatismo intracraneal, 20 hombres y 1 mujer; por traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo, 5 hombres; por traumatismo de otros órganos intratorácicos y de los no especificados, 2 hombres y 1 mujer; por traumatismo de órganos intraabdominales, 3 hombres; por traumatismo superficial de la cabeza, 2 hombres; por quemaduras clasificadas según la extensión de la superficie del cuerpo afectada, 4 hombres; por traumatismos por aplastamiento que afectan múltiples regiones del cuerpo, 1 hombre; por asfixia, 3 hombres; por fractura del cuello, 1 hombre; por quemaduras y corrosiones de múltiples regiones del cuerpo, 2 hombres; y por otras causas, 34 hombres y 1 mujer.

En el año 2007, de las 112 defunciones, 110 fueron hombres y 2 mujeres; por fracturas de huesos del cráneo y de la

cara, 9 hombres y 1 mujer, por traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo, 20 y 6 son hombres; por traumatismos por aplastamiento que afectan múltiples regiones del cuerpo, fueron 4 hombres; por traumatismos por aplastamiento de la cabeza, 1 hombre y 1 mujer; por quemaduras clasificadas según la extensión de la superficie del cuerpo afectada, 2 hombres; por traumatismos superficiales de la cabezas, 7 hombres; por asfixia, 4 hombres; por traumatismos por aplastamiento del tórax y amputación traumática del tórax, 3 hombres; por quemaduras y corrosiones de múltiples regiones del cuerpo, 2 hombres; por traumatismos superficiales del abdomen, de la región lumbosacra y de la pelvis, 3 hombres; por luxación, esguince y desgarró de articulaciones y ligamentos de la columna lumbar y de la pelvis, 1 hombre; y por otras causas, 48 hombres.

En el 2008, de las 115 defunciones, 109 fueron hombres y 6 mujeres; por fracturas de huesos del cráneo y de la cara, 14

fueron hombres y 1 mujer; por traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo, 21 hombres y 1 mujer; por traumatismos de órganos intratorácicos de los no especificados, fueron 4 hombres; por traumatismos por aplastamiento de la cabeza, fueron 8 hombres; por traumatismos de órganos intraabdominales, 3 hombres y 1 mujer; por quemaduras clasificadas según la extensión de la superficie del cuerpo afectada, 2 hombres y 2 mujeres; por asfixia, 1 hombre; por

traumatismos por aplastamiento que afectan múltiples regiones del cuerpo, 3 hombres; por traumatismos superficiales de la cabeza, 2 hombres; por traumatismos y los no especificados del tórax, 1 hombre; por traumatismos superficiales del abdomen, de la región lumbosacra y de la pelvis, 2 hombres; por quemaduras y corrosiones de múltiples regiones del cuerpo, 2 hombres; y por otras causas, 45 hombres y 1 mujer (tabla 4).

Tabla 4
Defunciones según la naturaleza de la lesión y el sexo

Naturaleza de la lesión	Año					
	2006		2007		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo	5	0	26	0	21	1
Traumatismo de otros órganos intratorácicos y de los no especificados	2	1	0	0	4	0
Traumatismo por aplastamiento de la cabeza	0	0	1	1	8	0
Traumatismo de órganos intraabdominales	3	0	0	0	3	1
Quemaduras clasificadas según la extensión de la superficie del cuerpo afectada	4	0	2	0	2	2
Asfixia	3	0	4	0	1	0
Traumatismos por aplastamiento que afectan múltiples regiones del cuerpo	1	0	4	0	3	0
Traumatismo superficial de la cabeza	2	0	7	0	2	0
Traumatismos y los no especificados del tórax	0	0	0	0	1	0
Traumatismo superficial del abdomen, de la región lumbosacra y de la pelvis	0	0	3	0	2	0
Quemaduras y corrosiones de múltiples regiones del cuerpo	2	0	2	0	2	0
Demás naturalezas de la lesión	34	1	48	0	45	1
Fractura de huesos del cráneo y de la cara	8	2	9	1	14	1
Traumatismos por aplastamiento que afectan múltiples regiones del cuerpo	0	0	0	0	4	0
Traumatismo por aplastamiento del tórax y amputación traumática del tórax	0	0	3	0	1	0
Traumatismo superficial del abdomen, de la región lumbosacra y de la pelvis	0	0	3	0	2	0
Traumatismo intracraneal	20	1	0	0	0	0
Fractura del cuello	1	0	0	0	0	0
Luxación, esguince y desgarro de articulaciones y ligamentos de la columna lumbar y de la pelvis	0	0	1	0	0	0
Otros	34	1	0	0	0	0

Fuente: División de Información en Salud, ST-5, IMSS

DISCUSIÓN

Los riesgos de trabajo constituyen un problema en el ámbito mundial por los costos que a la seguridad social

le generan. El desfinanciamiento de la seguridad social ha sido generado, entre otras causas, por el impacto del pago de las defunciones.

Las defunciones por riesgo de trabajo dejan una huella o

señal en tres grandes partes: la familia, la empresa o institución y la sociedad. A la familia la vida no vuelve a ser la misma, que queda psicológicamente afectada, esto en lo mejor de los casos, la muerte del trabajador y la afectación a la sociedad en su conjunto.

Finalmente, es recomendable más aplicación de los procedimientos seguros de trabajo y mayor supervisión en su aplicación por el área administrativa y las comisiones de seguridad e higiene en el trabajo, dar cursos de manejo a la defensiva por parte de las autoridades de vialidad para incidir en la disminución de los accidentes de trayecto que pueden originar una defunción. Es importante cuidar de nuestra salud dentro de las horas de trabajo, para no ocasionar daños físicos y psicológicos a causa de multifactores que no son vistos por la empresa o también ocasionados por el propio trabajador. En las zonas de trabajo, deberá verificarse si las herramientas de trabajo están en su debido lugar o se visualiza algún tipo de defecto, revisarse los equipos de trabajo, ya que estos, con la constante utilización, suelen deteriorarse, así podrán tomar las medidas necesarias para poder ser arreglados por técnicos especializados o cambiar el equipo. En cuanto al uniforme de trabajo, es necesario verificar que todos los trabajadores de cada área porten el uniforme adecuadamente y completo, ya que es indispensable para prevenir cualquier tipo de riesgo de trabajo en las áreas donde laboren o fuera de ellas. El diálogo es importante para que los subordinados le den la importancia necesaria a los estados emocionales en los trabajadores para que no sean motivos de un riesgo, y deberán de acercarse al trabajador para conversar y saber de qué manera poderlo ayudar y no afecte el proceso de producción. Se deben impartir consultas psicológicas, teniendo un profesional de la psicología en las empresas o instituciones, ya que el o ella ayudará a que los trabajadores puedan desempeñar sus labores correctamente y no se vean afectados por razones psicológicas, teniendo sesiones de consulta una vez a la semana de forma vo-

luntaria; debemos de tomar en cuenta que muchos de los riesgos laborales se viven a causa de alteraciones emocionales y psicológicas por cuestiones ajenas, y que pueden mantenerse activas durante todo el día, alterando el nivel de tranquilidad en la persona y actuando de forma acelerada. De impartirse también capacitación cada vez que se introduzcan equipos nuevos; es necesario llevar sesiones de capacitación para enseñarles el modo correcto de utilizar dichos equipos, ya que muchas empresas o instituciones, a falta de enseñanza, propician daños graves en la salud del trabajador. Además, deberán instrumentarse dinámicas de grupo para que los trabajadores estén motivados a realizar sus labores; es recomendable a la hora de la entrada, y durante el almuerzo crear actividades de 10 a 15 minutos aproximadamente, donde puedan convivir entre ellos fomentando así la empatía, respeto y convivencia.

BIBLIOGRAFÍA

1. Trueba A, Trueba J. Ley Federal del Trabajo. 75ª ed. México; 1995.
2. Diario Oficial de la Federación, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Ley del Seguro Social. México, diciembre 1995.
3. Organización Internacional del Trabajo. Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo; Ginebra: OIT; 1998.
4. Instituto Mexicano del Seguro Social. División Técnica de Información Estadística en Salud. ST-5. 2006. México DF: IMSS; 2006.
5. Instituto Mexicano del Seguro Social. División Técnica de Información Estadística en Salud. ST-5. 2007. México DF: IMSS; 2007.
6. Instituto Mexicano del Seguro Social. División Técnica de Información Estadística en Salud. ST-5. 2008. México DF: IMSS; 2008.

Recibido: 13 de abril de 2012

Aprobado: 19 de diciembre de 2012